



ISSN: 2173-1950

## **Debate político en España sobre los menores extranjeros no acompañados en los medios de comunicación digitales**

Adrián Neubauer<sup>1</sup>

**Resumen:** Este artículo persigue identificar los principales temas que conforman el debate político español respecto a los menores extranjeros no acompañados, y explorar si este debate persigue reforzar su ideario político. El enfoque metodológico elegido para llevar a cabo el estudio es el Análisis de Contenido de 23 noticias de prensa escrita. La matriz de análisis está compuesta por siete dimensiones: delito y discurso de odio; responsabilidades y acusaciones políticas; instrumentalización electoral; centros de menores; propuestas de intervención; discriminación, agresiones a menores y su interés superior; y seguridad ciudadana. Los resultados muestran cómo los principales temas sobre los que debaten los partidos políticos españoles son los delitos y los discursos de odio, los centros de menores y la seguridad ciudadana. Por otro lado, este debate se realiza con fines electorales, pues las declaraciones realizadas por los diversos partidos son ataques y reproches a sus rivales políticos. El sustento argumental de los partidos con una ideología afín a la izquierda es el principio de no-discriminación social, mientras que Vox emplea el discurso del miedo y la seguridad ciudadana.

**Palabras Clave:** Menores extranjeros no acompañados, partidos políticos, derechos del niño, análisis de contenido, inmigración.

---

<sup>1</sup> Departamento de Pedagogía, Universidad Autónoma de Madrid, España. [Adrian.neubauer@uam.es](mailto:Adrian.neubauer@uam.es).

## **Political debate in Spain on unaccompanied foreign minors in the digital media**

**Abstract:** The first objective of this article is to identify the main issues that shape the Spanish political debate about unaccompanied foreign children. In addition, it seeks to know if this debate wants to reinforce their political ideology. The methodological approach chosen to carry out the study is Content Analysis. Likewise, 23 press reports in newspapers have been the analysis texts. The analysis matrix has seven dimensions: crime and hate speech; political responsibilities and accusations; electoral instrumentalization; social centers internment for minors; proposals of intervention; discrimination, assaults on children and their best interests; and citizen security. The results obtained show how the main issues debated by Spanish political parties are crimes and hate speech, social interment centers and citizen security. On the other hand, it has been observed that this debate is carried out for electoral purposes, since the statements made by the various parties are attacks and reproaches to their political rivals. The argumentative support of the parties with an ideology related to the left is based on the principle of non-discrimination in society, while Vox uses the discourse of fear and citizen security to justify its political proposals.

**Keywords:** Unaccompanied immigrant children, political parties, rights of the child, content analysis, immigration.

## 1. Introducción

Esta investigación se ha desarrollado desde un enfoque multidisciplinar, ya que el tema abordado tiene notables implicaciones políticas y sociológicas. Dicho esto, en los últimos años el fenómeno de los menores extranjeros no acompañados ha emanado como uno de los principales debates políticos y sociales en la sociedad española (Gómez-Quintero et al., 2021). Actualmente, se estima que en España residen alrededor de 12.000 (Accem, 2019), aunque los medios de comunicación han contribuido significativamente a que en el ideario social este colectivo esté sobrerrepresentado (Mendoza y Belarra, 2017), ya que desempeñan “un papel determinante en la construcción social de la amenaza y de la seguridad” (Gómez-Quintero et al., 2021, p. 97). Asimismo, se les suele asociar con actividades ilícitas que ponen en riesgo la seguridad ciudadana (Arce, 2020; Mendoza y Belarra, 2017).

Este hecho, sumado al auge de la “nueva extrema derecha”, representada en Vox, ha puesto en primera plana del debate político en España a estos menores. Por este motivo, esta investigación cobra importancia en el plano sociopolítico nacional, puesto que se hace esencial dilucidar cómo están abordando esta cuestión los partidos políticos españoles. Por lo tanto, este estudio persigue tres objetivos:

1. Identificar los principales temas que conforman el debate político español con respecto a los menores no acompañados en la prensa.
2. Explorar si los partidos políticos españoles instrumentalizan el debate en torno a los menores extranjeros no acompañados para reforzar su ideario político.
3. En el caso de que sean instrumentalizados, analizar los argumentos empleados por los diferentes partidos (acusadores) para atacar a otros partidos políticos españoles (acusados).

Una vez dichos los objetivos, partimos de las siguientes hipótesis:

1. Los principales temas que conforman el debate electoral en la prensa sobre los menores extranjeros no acompañados son la situación de los centros de acogida y la seguridad ciudadana.
2. Los partidos políticos instrumentalizan el debate sobre estos menores para consolidar su ideología política.
3. Vox hace uso del discurso del miedo y criminaliza a estos menores como un riesgo para la seguridad nacional, mientras que los partidos de izquierda critican a Vox por fomentar los delitos de odio.

Tras haber explicado sucintamente la investigación, describiremos su orden de exposición. Para empezar, se mostrará una panorámica que permita al lector conocer en mayor profundidad el perfil y la situación de estos menores en España. Más tarde, se detallará el diseño metodológico del estudio, para posteriormente mostrar los resultados obtenidos en dos epígrafes: uno relacionado con las temáticas de las noticias y otro sobre los argumentos empleados por los partidos políticos sobre esta cuestión. Por último, se desarrollarán una serie de conclusiones a partir de los resultados y el marco teórico presentado en la investigación.

## **2. Marco teórico**

En el ideario político-social se ha asentado un término relativamente nuevo, o al menos, el modo de denominarlo: los menores extranjeros no acompañados (mena). Pese a que su uso es frecuente en ámbitos coloquiales, políticos y académicos, es pertinente reflexionar sobre este concepto y definirlo con la mayor precisión posible. Dicho esto, existen diversos términos similares entre sí y que sirven para referirse a estos menores: niños que viajan solos, menores viviendo en la calle, menores migrantes no acompañados, menores extranjeros tutelados, menores refugiados, menores nacionales de países terceros o adolescentes y jóvenes migrantes (Adroher, 2017; Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017; Horcas, 2016).

Sin embargo, evitaremos el término mena en consonancia con Cónsola (2016), quien critica que se haya reducido y simplificado este colectivo a unas meras siglas, las cuales tienen una fuerte carga negativa. También es interesante ahondar lo expuesto en el trabajo de Adroher (2017), donde se señala con gran acierto que estos conceptos tienden a superponerse, pues estos menores extranjeros no acompañados pueden vivir en la calle y su origen puede ser externo al de la Unión Europea. En contraposición a esta definición, Morales y Parra-González (2021) matizan que la categorización de menores extranjeros no acompañados la reciben únicamente los que proceden de un país ajeno a la Unión Europea. La aportación de Adroher (2017) expone la gran vulnerabilidad a la que hacen frente estos menores, por lo que su situación de fragilidad es acentuada, superando de este modo la tricotómica dimensión de vulnerabilidad propuesta por Ruiz et al. (2019), quienes se limitan a exponer tres factores que explican esta situación: su minoría de edad, su condición de inmigrantes y su situación de ilegalidad.

A continuación, vamos a brindar una explicación de qué entendemos por menor extranjero no acompañado en esta investigación fundamentándonos en trabajos previos (Adroher, 2017; Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017; Vinaixa, 2019), no sin antes

reconocer que la elección adoptada puede ser discutida por miembros de la comunidad académica en el futuro, igual que ya se hiciera en el pasado (Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017; Cónsola, 2016; Horcas, 2016):

- La primera condición que deben cumplir es la de ser menores de edad, en otras palabras, tener menos de 18 años.
- Han de ser extranjeros, es decir, su nacionalidad debe ser distinta al país de destino.
- Otra condición es que han debido realizar parte o todo el viaje migratorio sin la compañía de un adulto que vele por su interés superior, o bien, encontrarse solos en el país de llegada, en este caso España. En este sentido, sí queremos incidir en que el requisito de que los adultos que acompañen a estos menores han de salvaguardar su interés superior puede considerarse una aportación de esta investigación, pues con frecuencia caen en redes de tráfico y explotación, lo que no podríamos considerarlo más que un mal acompañamiento.

La presencia de menores extranjeros no acompañados en Europa es un fenómeno que lleva teniendo lugar alrededor de 30 años (Arce, 2020; Cónsola, 2016; Fernández-Ramos, 2019; Figueredo et al., 2017; Flores, 2018), aunque sucede en todo el mundo (Morales y Parra-González, 2021). Sin embargo, los primeros registros en España son confusos y no parece haber consenso, pues Cónsola (2016) afirma que tuvo lugar en 1993, mientras que Jiménez (2019) lo sitúa 1995 y Sánchez-Núñez y Ramos (2017) en 1998 en tierras canarias, que se sitúa tan solo a 97 kilómetros de África (Koldobike et al., 2020). No obstante, el caso de España es particular debido a su localización geográfica. Por un lado, las costas andaluzas se sitúan apenas a 14 kilómetros de Marruecos y su cercanía a Argelia, pero la principal característica por la que España es un destino idóneo para estos niños es su frontera terrestre con Ceuta y Melilla (Carvalho et al., 2020; Fernández-Ramos, 2019; Flores, 2018). Su situación en ambas ciudades autónomas es muy compleja, son menores cuyas vidas están marcadas por la pobreza, el abandono, el abuso y la desesperación por encontrar un futuro más próspero utilizando a Melilla como una ciudad de paso, puesto que su verdadero objetivo es conseguir llegar a la Península y a otros países de Europa (Sánchez-Fernández et al., 2017, p. 122).

Los motivos que les empujan a emprender su proyecto migratorio son diversos, pero describiremos algunos para comprender en la medida de lo posible este fenómeno tan heterogéneo y complejo (Cónsola, 2016). En primer lugar, la pobreza en sus países de origen es un motivo de peso para venir a Europa, donde esperan mejorar su calidad de vida y la de sus familiares (Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017; Cónsola, 2016;

Fernández, 2018; Fernández-Ramos, 2019; Flores, 2018; Jiménez, 2019; Sánchez-Nuñez y Ramos, 2017). Esto choca en ocasiones con su escolarización en España, pues su deseo es incorporarse al mercado laboral y ganar dinero, mientras que la ley española les obliga a acudir a la escuela, en muchas ocasiones, en cursos inferiores a los correspondientes a su edad (Figueredo et al., 2017). Otra razón son los frecuentes problemas domésticos a los que se enfrentan en sus respectivos hogares (Fernández-Ramos, 2019; Jiménez, 2019). Asimismo, la inseguridad que azota a ciertas regiones africanas por conflictos civiles o étnicos, llevan a estos niños a buscar otros lugares de residencia (Fernández-Ramos, 2019; Flores, 2018). Por último, Cónsola (2016) apunta a que algunos adolescentes quieren vivir una aventura y eso los anima a emprender estos viajes en solitario, aunque el cambio climático también se ha convertido en una razón para emigrar hacia latitudes norte (Flores, 2018).

En dos excelentes investigaciones se nos ofrece una radiografía muy acertada y completa del perfil de estos niños en España, de modo que tan solo haremos una breve síntesis de lo expuesto en ellos (Angelidou y Aguaded-Ramírez, 2016; Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017). La mayoría de estos menores provienen de Marruecos o Argelia y son de sexo masculino con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años (Cónsola, 2016; Flores, 2018; Jiménez, 2019). El trayecto hacia Europa lo realizan “escondidos en camiones y autobuses, que pasan en los ferry que llegan a la Península Ibérica” (Aguaded-Ramírez y Angelidou, 2017, p. 51). Su entorno familiar se caracteriza por padecer dificultades económicas y ser numeroso. En cuanto a su nivel académico, pese a haber estado escolarizados, han abandonado sus estudios para emprender su viaje migratorio, a menudo sin la documentación que acredite su edad. El dominio del español es bajo, lo que dificulta su comunicación y su interacción con la sociedad de acogida. Por otro lado, su deseo de libertad y autonomía, sumado a su falta de recursos, hace que muestren rechazo al sistema de protección español y sean vulnerables para caer en redes ilícitas que les permitan ganar dinero rápidamente, ya que los centros de acogida no responden a sus deseos económicos (Fernández, 2018). Jiménez (2019) ofrece algunas explicaciones de los motivos por los que estos menores deciden abandonar el sistema de protección: (i) la acogida inadecuada en la frontera o en el momento de la detección; (ii) la poca conexión entre las medidas educativas ofertadas a los menores y sus deseos de incorporarse al mercado laboral; (iii) y la indiferencia que muestra el sistema frente a estos abandonos. En contraposición, las historias de vida detalladas en la obra de Monteros (2019) cuentan cómo el sistema de protección español también es una vía de acceso al permiso de residencia, lo que anima a algunos de ellos a permanecer en él hasta cumplir la mayoría de edad.

Con respecto al número total que existen en España resulta muy difícil aventurarse a ofrecer una cifra exacta y fidedigna. Por ese motivo, vamos a tomar como referencia la brindada por el Ministerio del Interior en 2019, quien señala que actualmente residen 12.301 menores no acompañados (Accem, 2019). Sin embargo, como apuntamos anteriormente, estas cifras son orientativas, pues ni la propia Administración conoce el número real (Horcas, 2016; Jiménez, 2019). En esta línea, Fernández (2018) critica la falta de datos oficiales, haciendo que la ciudadanía tan solo pueda acercarse a este fenómeno desde los números ofrecidos por los medios de comunicación. Mendoza y Belarra (2017) ofrecen algunas posibles explicaciones para comprender la poca fiabilidad de los datos que maneja la Administración. Por un lado, este colectivo se caracteriza por tener una alta movilidad, motivado por su deseo de emigrar hacia otros países europeos o su desencanto con los centros de menores españoles (Horcas, 2016), algo que sumado a la escasa coordinación entre las Comunidades Autónomas dificultan significativamente llevar a cabo un recuento certero.

En este sentido, brindar medidas de protección a estos menores es una competencia autonómica, lo que en ocasiones dificulta garantizarles unos derechos mínimos (López et al., 2016; Mendoza y Belarra, 2017). Cuando son identificados por las autoridades policiales, deben demostrar su minoría de edad para acceder a los servicios de protección, habitualmente mediante pruebas médicas con un margen de error considerable (Arce, 2020), pues son considerados “como adultos en primera instancia por parte de las administraciones” (Fernández-Ramos, 2019, p. 128). Esto afecta especialmente a aquellos menores cercanos a alcanzar la mayoría de edad, pues una vez cumplen los 18 años son expulsados del sistema de protección de menores, y por tanto del país (Flores, 2018; Vinaixa, 2019). De tal modo, podríamos concluir que la identidad de extranjero prioriza sobre la de menor de edad (Arce, 2020; Mendoza y Belarra, 2017), “creando una paradoja entre su protección y la intención de expulsión” (Cónsola 2016, p. 48). Con ello podemos observar cómo la ley nacional relacionada con los menores inmigrantes no acompañados responde a dos marcos legales antagónicos y en una disputa constante entre la ley de extranjería y la ley de menores. En la cara opuesta de la moneda, en aquellos casos donde se corrobora la minoría de edad, estos pasan a formar parte del Sistema de Protección del Menor con base en la “Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”, donde los principios rectores son, o debieran ser, su interés superior y la reagrupación familiar (Alemán, 2011; Fernández-Ramos, 2019).

Por otro lado, la presencia de estos menores en el territorio nacional es muy desigual, siendo sus principales puntos de destino son “Andalucía, País Vasco, Catalunya, Madrid

y la Comunidad Valenciana” (Vinaixa, 2019, p. 573), lo que provoca la saturación de los servicios sociales en dichas Comunidades Autónomas al concentrar el grueso de esta población. Con base en estos datos, el Gobierno Vasco ha propuesto hacer un reparto más equitativo entre las diferentes Comunidades Autónomas, lo que se ha conocido como el instrumento “Share” (Andrés, 2020). Los factores que influyen en dicha distribución son principalmente dos (Cónsola, 2016): las distancias y la concepción idílica de esas regiones, alimentada habitualmente por los medios de comunicación o conocidos. En muchas ocasiones, este sueño se trunca y da paso a la frustración al tener que hacer frente a la burocracia, el tiempo de espera y al rechazo social (Fernández, 2018).

El resultado de ello es que los centros están colapsados y presentan un déficit significativo en habitabilidad (Andrés, 2020; Mendoza y Belarra, 2017). De hecho, en algunas ocasiones los recursos residenciales se privatizan mediante la contratación de empresas, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas con mayor número de menores extranjeros no acompañados (Monteros, 2018). Estos centros sobreviven por encima de su capacidad institucional gracias a los esfuerzos del personal, pero las pésimas condiciones a las que hacen frente no les permiten atender a las necesidades de cada menor de la mejor forma posible (Cónsola, 2016). Otra cuestión para tener en cuenta es que la formación de los trabajadores es poco especializada en este colectivo, lo que limita notablemente su intervención (Cónsola, 2016; Sánchez-Fernández et al., 2017).

Solanes (2016) presenta una posición muy crítica con el funcionamiento de estos centros. Algunas de sus reivindicaciones responden a: (i) la escasez de traductores e intérpretes; (ii) la necesidad de mejorar las condiciones de higiene y salud; (iii) el acceso a la defensa jurídica no está garantizado; (iv) y, por último, la falta de intimidad que sufren estos menores. Con respecto a la intimidad, en el estudio de Agueded-Ramírez y Angelidou (2017) los trabajadores respondieron masivamente que siempre llaman a la puerta antes de entrar, mostrando cierta preocupación por su privacidad. Durante su estancia en el centro, se respetan las tradiciones y la religión de estos menores, pues se les permite hablar su lengua materna, pueden rezar libremente y nunca se les obliga a comer carne no halal (Agueded-Ramírez y Angelidou, 2017). No obstante, Fernández (2018, p. 50) considera necesario que los centros dispongan de grupos de trabajo multidisciplinares, compuestos por “expertos en intervención socioeducativa e interculturalidad, en diagnóstico y orientación, en psicología infantil, en derechos de los menores, práctica forense, entre otras especialidades”, una idea secundada por Sánchez-Fernández et al. (2017). Mendoza y Belarra (2017) también denuncian que la cultura – o la ley – que rige los centros es un sistema meritocrático por el que los menores son



recompensados o castigados con más o menos tiempo libre, paga y oferta formativa. A modo de síntesis, podríamos afirmar, siguiendo a Sánchez-Fernández et al. (2017) que estos menores sufren múltiples tipos de violencia, pudiendo discernir entre la policial, la sanitaria, la administrativa, el rechazo de la sociedad de acogida y la violencia entre iguales.

A la luz de la situación que padecen estos niños en España, es indispensable conocer de qué modo se está afrontando desde la escena política. Mendoza y Belarra (2017) cuestionan que la actuación de los partidos políticos españoles haya sido la más adecuada hasta la fecha, alegando varias razones. En primer lugar, de la mano de los medios de comunicación, estos menores han sido sobrerrepresentados, lo que ha dado “una sensación de colapso de los sistemas de protección de la infancia” (Mendoza y Belarra, 2017, p. 237). Por otro lado, tradicionalmente se les ha asociado con conductas ilícitas que ponen serio riesgo la seguridad de la ciudadanía española (Mendoza y Belarra, 2017). Sobre esta cuestión, García (2017) señala que hay una diferencia notable en el tratamiento que reciben estos menores con respecto a los trabajadores inmigrantes, los que han sido bienvenidos en España desde 1990.

La imagen que han proyectado los políticos y los medios de comunicación españoles podrían encuadrarse en el discurso del miedo (Bolívar 2016). De esta forma, la sociedad española ha desarrollado una preocupación y un rechazo a este colectivo, lo que permite incluso que se legitimen vulneraciones sistemáticas de sus derechos en el Estado español (García, 2017; Mendoza y Belarra, 2017). García (2017) critica la postura adoptada por el conjunto de Estados occidentales, quienes carecen de medidas de prevención de delincuencia por parte de las personas inmigrantes, pues la única solución, o amenaza, es la expulsión del país acorde a la ley de extranjería de cada Estado. En resumen, la inmigración se presenta como un problema para el Estado (Cheddadi, 2020).

En el caso de España, este descontento y miedo social ha sido aprovechado con gran éxito por Vox, un partido perteneciente a la “nueva extrema derecha” europea. Actualmente dispone de 52 escaños en el Congreso Nacional, pero si analizamos con detalle las regiones donde ha obtenido un mayor apoyo, éstas son puntos de entrada de estos menores al territorio español, destacando Ceuta, donde obtuvo el único escaño del que dispone esta Ciudad Autónoma.

Sin embargo, este fenómeno ha sido abordado por todo el abanico político español durante el año 2019. Por este motivo, resulta imprescindible conocer qué aspectos

ocupan el debate político nacional con relación a los menores extranjeros no acompañados en la prensa escrita.

### **3. Método**

Para llevar a cabo esta investigación se ha hecho uso del Análisis de Contenidos, una metodología de corte cualitativo. Este enfoque ha sido utilizado previamente en otras investigaciones que han analizado la representación de la población inmigrante en los medios de comunicación (Muñiz e Igartua, 2004; Muñiz et al., 2006; Fajardo Fernández y Soriano Miras, 2016). Esta metodología permite ofrecer una síntesis de varios documentos, de modo que su posterior comprensión y análisis sea más asequible y sencillo. De tal modo, las preguntas de investigación que han motivado y guiado este trabajo cualitativo han sido las siguientes:

1. ¿Sobre qué cuestiones está girando el debate político español con relación a los menores extranjeros no acompañados en la prensa?
2. ¿Los partidos políticos españoles utilizan a estos menores para reforzar su ideología?

Por consiguiente, a raíz de dichos interrogantes, nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Identificar los principales temas que conforman el debate político español con respecto a los menores no acompañados en la prensa.
2. Explorar si los partidos políticos españoles instrumentalizan el debate en torno a los menores extranjeros no acompañados para reforzar su ideario político.
3. En el caso de que sean instrumentalizados, analizar los argumentos empleados por los diferentes partidos (acusadores) para atacar a otros partidos políticos españoles (acusados).

Con el fin de responder a las preguntas de investigación y a los objetivos citados anteriormente, se hizo una búsqueda de noticias de prensa que hicieran mención específica a los menores extranjeros no acompañados durante el año 2019 en tres periódicos de ámbito nacional (ABC, El Mundo y El País) por su repercusión y por el abanico ideológico que ofrecen. Por otro lado, las palabras clave para orientar dicha búsqueda fueron “menores extranjeros no acompañados”, “mena” y “menores inmigrantes no acompañados”. En un primer momento, se obtuvieron un total de 64 noticias en los periódicos ABC (3 noticias), El Mundo (29) y El País (32). Sin embargo,

tras un análisis previo de cada una de ellas, se tomó la decisión de tomar como unidades de análisis para el estudio 23 de esas noticias (véase la Tabla 1).

**Tabla 1. Noticias encontradas y analizadas durante la investigación**

	<i>ABC</i>	<i>El Mundo</i>	<i>El País</i>
Encontradas	3	29	32
Unidades de análisis finales	1	12	10

Fuente: Elaboración propia.

No obstante, los criterios para desechar esas noticias han sido variados: (i) hacen referencia a historias de heroísmo y superación por parte de estos menores; (ii) ofrecen cifras sobre este fenómeno; (iii) mencionan historias dramáticas que han padecido estos menores; (iv) son artículos de opinión; (v) o bien, no recogen declaraciones ni debates llevados a cabo por parte de partidos políticos españoles. Por otro lado, los medios elegidos ofrecen una panorámica amplia del ideario político en España, pues podríamos considerar que el ABC y El Mundo tienen una mayor afinidad a partidos tradicionalmente denominados de derecha, mientras que El País hace lo propio con los de centroizquierda.

Más tarde, se establecieron siete categorías de análisis. Este proceso se desarrolló en tres fases. En la primera se elaboró un primer borrador a partir de la literatura académica relacionada con estos menores (centros de menores, discriminación...), con la ideología de los partidos de la “nueva extrema derecha” (discurso de odio, seguridad ciudadana...) y los derechos de la infancia (discriminación, interés superior del menor...). Posteriormente, estas categorías se emplearon experimentalmente durante una primera lectura y un análisis previo de las noticias. Como resultado de dicho proceso hermenéutico se establecieron las siete dimensiones de análisis finales: (i) delito y discurso de odio; (ii) responsabilidades y acusaciones políticas; (iii) instrumentalización electoral; (iv) centros de menores; (v) propuestas de intervención; (vi) discriminación, agresiones a menores y su interés superior; (vii) y seguridad ciudadana.

En la primera dimensión se han recogido todas las noticias e interpelaciones entre los diferentes partidos políticos que hicieran referencia explícita a los discursos racistas, xenófobos y de odio. Por otro lado, en la segunda se hace mención a noticias donde los partidos políticos lanzan ataques y piden responsabilidades a otros partidos, pudiendo discernir dos cuestiones que ocupan esta dimensión: la protección de la frontera y el lanzamiento de una granada que sufrió un centro de menores en Hortaleza (Madrid). Por otro lado, en algunas noticias hemos podido observar cómo los partidos políticos se

acusan de instrumentalizar el debate sobre estos menores, por lo que debido a los objetivos del artículo se le ha asignado una dimensión específica (véase la Tabla 2).

**Tabla 2. Matriz de análisis**

<i>Dimensión</i>	<i>Parámetros</i>
Delito y discurso de odio	
Responsabilidades y acusaciones políticas	Protección de fronteras; Lanzamiento de granada a un centro de menores
Instrumentalización electoral	
Centros de menores	Cierre; Falta de financiación; Colapso; Irresponsabilidad e insensibilidad
Propuestas de intervención	Expulsión; Muro de hormigón y concertinas; Priorizar los servicios sociales para los españoles; Atenderles tras comprobar su edad
Discriminación, agresiones a menores y su interés superior	
Seguridad ciudadana	Delincuencia e inseguridad; Refuerzo policial; Inseguridad vecinal

Fuente: Elaboración propia.

La dimensión referida a los centros de menores recoge un abanico variado de parámetros. Para empezar, hay noticias donde los partidos políticos proponen cerrar centros de menores, otras que alertan sobre la falta de financiación para atenderles correctamente debido a su situación de colapso y, por último, otras donde se intercambian acusaciones por actuar irresponsable e insensiblemente ante este fenómeno.

Por otro lado, también hay algunas propuestas de intervención por parte de estos partidos políticos como expulsarles, reforzar la frontera o atenderles tras comprobar su minoría de edad. También existen noticias donde se denuncian agresiones y discriminaciones sufridas por estos menores, siendo complementarias a otras donde se vela por su interés superior. Finalmente, la seguridad ciudadana ha emanado como una cuestión recurrente, asociando a estos menores con delincuencia, inseguridad vecinal y la necesidad de reforzar la presencia policial en los barrios.

Finalmente, estas dimensiones e indicadores se han sometido a un doble proceso de codificación y sistematización. Inicialmente se codificaron en el software de análisis cualitativo MAXQDA Analytics Pro 2020, para asignar cada una de las dimensiones y los

parámetros a las noticias, conociendo así la frecuencia de cada una de ellas. Posteriormente, en un Excel se contabilizaron las interpelaciones de los diferentes partidos con relación a los distintos temas. Para ello, se decidió asignar un rol a cada partido, pudiendo diferenciar entre el acusador y el acusado. El primero de ellos es el que recrimina, culpabiliza o interpele a otro partido político por uno de los temas anteriores, mientras que el acusado es quien recibe esas críticas. No obstante, en la dimensión referida a los centros de menores, se encuentra la coyuntura particular de que algunos partidos o Comunidades Autónomas solicitan a otras responsabilidades sobre esta cuestión. Para terminar, es preciso señalar que los roles de acusador y acusado están fundamentados en la idea expuesta por Van Dijk (2006) de que en los medios de comunicación se tiende a culpabilizar a “los otros” de las situaciones complejas que generan tensión. En este sentido, los partidos políticos se distancian de sus rivales electorales, pudiendo discernir un “nosotros” contra “ellos”. Además, las apelaciones entre partidos, en lo relativo a la fuerza ilocutiva negativa, están conformadas principalmente por actos asertivos y otros expresivos con carácter negativo (Villalba y Kern, 2017). De este modo, manifiestan su malestar hacia la actuación de otros partidos políticos y ofrecen una panorámica de los hechos en los que esta crítica se hace visible.

## 4. Resultados

### 4.1. Temas de interés en la política española sobre los menores extranjeros no acompañados

Como explicamos anteriormente, las noticias fueron sometidas a un doble proceso de codificación en los programas MAXQDA Analytics Pro 2020 y Excel. El resultado de ello fue el siguiente (véase la Tabla 3):

**Tabla 3. Resultados cuantitativos del proceso de codificación**

Dimensión	Parámetros	Fi	% relativo	% total
Delito y discurso de odio		29	100,00	24,17
Responsabilidades y acusaciones políticas	Protección de fronteras	8	80,00	8,33
	Lanzamiento de granada a un centro de menores	2	20,00	
Instrumentalización electoral		12	100,00	10,00
Centros de menores	Cierre	4	13,79	24,17
	Falta de financiación	16	55,17	

	Colapso	3	10,34	
	Irresponsabilidad e insensibilidad	6	20,69	
Propuestas de intervención	Expulsión	2	25,00	
	Muro hormigón y concertinas	1	12,50	
	Priorizar los servicios sociales para los españoles	1	12,50	6,67
	Atenderles tras comprobar su edad	4	50,00	
Discriminación, agresiones a menores y su interés superior		5	100,00	4,17
Seguridad ciudadana	Delincuencia e inseguridad	17	62,96	
	Inseguridad vecinal	8	29,63	22,50
	Refuerzo policial	2	7,41	
Total		120		100

Fuente: Elaboración propia.

En la tercera tabla podemos observar cómo los dos grandes temas sobre los que gira el debate político en España son los delitos y los discursos de odio (24,17% de los códigos) y los centros de menores (24,17%). Con respecto a los centros de menores el debate es variado, algo que no sucede con los delitos y los discursos de odio, pues los partidos políticos españoles hacen referencia a cuatro cuestiones. La que ocupa la mayor parte del discurso político es la falta de financiación que padecen estos centros (55,17%), lo que se relaciona estrechamente con su colapso (10,34%). Muy por detrás encontramos declaraciones donde los diferentes partidos se acusan de actuar de forma irresponsable e insensible (20,69%), aunque también en otras noticias se solicita el cierre de centros de menores (13,79%).

La seguridad ciudadana (22,50%) emana como la tercera cuestión que ocupa el debate político español sobre los menores extranjeros no acompañados. De forma extensa se les relaciona con actividades ilícitas, delincuencia e inseguridad (62,96%). Además, uno de los argumentos más recurrentes es la inseguridad vecinal (29,63%), para lo que algunos partidos solicitan un refuerzo policial en las calles (7,40%).

Por otro lado, el 10% de los códigos son críticas y acusaciones por parte de los partidos políticos de utilizar a estos menores como un instrumento electoral. Estas críticas y exigencias de responsabilidades entre los partidos ocupan la quinta categoría más frecuente (8,33%), empleando como argumentos la protección de fronteras y el

lanzamiento de una granada que sufrió el centro de menores de Hortaleza (Madrid) a principios de diciembre de 2019.

También encontramos algunas propuestas de intervención para atender – o dejar de hacerlo – a estos menores, aunque estas representan únicamente el 6,67% del total. Estas medidas tienen un claro componente nacionalista, pues se propone expulsar a los menores que delincan (25%), endurecer la frontera al norte de Marruecos con un muro de hormigón (12,5%) y priorizar los servicios sociales para los españoles (12,5%). Dicho esto, la propuesta más repetida es la de atender a estos menores una vez se ha demostrado su minoría de edad mediante pruebas médicas (50%). En último lugar, se sitúan aquellas denuncias sobre la discriminación o agresiones sufridas por estos menores, o bien, donde se expresa el deseo de garantizar sus plenos derechos (4,17%).

#### *4.2. Disputa ideológica entre la derecha y la izquierda española*

El título elegido para este apartado ya denota uno de los hallazgos del artículo, y es que las noticias analizadas reflejan cómo los partidos políticos españoles emplean a estos menores como un arma arrojadiza contra sus rivales políticos. De tal modo, podemos responder afirmativamente al tercer objetivo planteado en el estudio (véase el apartado de metodología). Asimismo, presentaremos los argumentos que emplean los diversos partidos políticos para mermar el apoyo social de sus contrincantes, mostrando, además, las relaciones de tensión entre los partidos.

Para empezar, todos los partidos políticos confluyen en centrar sus acusaciones de delitos de odio sobre Vox. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) es el que se muestra más activo en esta cuestión, pues critica al partido de “nueva extrema derecha” hasta en 6 ocasiones, siendo una de las más llamativas la realizada por Isabel Celaá, quien afirma que las declaraciones de Vox “intoxicar conciencias ajenas e incitan a conductas no deseables” (El Mundo, 2019; El País, 2019). Una afirmación que poco más tarde sería respaldada por Fernando Grande-Marlaska (PSOE), quien sentenció que las palabras de Vox “incitan a determinadas conductas de los ciudadanos que no son deseables en un país que busca la cohesión social, el bienestar y la paz de todos” (El País, 2019). De una forma más tibia, el Partido Popular (PP) critica los reiterados discursos racistas de su aliado político en Andalucía, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Región de Murcia.

No obstante, otras agrupaciones políticas como Más País (4) y Podemos (4) también se muestran muy críticos con Vox. Ambos partidos endurecen su postura con respecto a la del PSOE, haciendo declaraciones tan rotundas como que “uno es tan grande como el

enemigo que escoge y Vox ha cogido como adversario a estos niños desprotegidos” (Europa Press, 2019) y que “no puede haber mayor cobardía y crueldad [que] enfrentarse a un niño que vive solo” (Europa Press, 2019).

En la dimensión donde los partidos solicitan responsabilidades y acusan directamente a otras agrupaciones políticas podemos diferenciar dos cuestiones: la protección de la frontera y el lanzamiento de granada que sufrió el centro de menores de Hortaleza. En el primero de ellos, el PP (3) y Ciudadanos (1) cuestionan la labor desempeñada por el PSOE en esta materia, aunque el PP, a través de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, también acusa a Vox de ello, alegando que “el Gobierno no atiende las fronteras; la izquierda con su moralina y su emigración incontrolada, tampoco; y ustedes tampoco, señores de Vox” (Mateo, 2019a). Asimismo, una de las acusaciones más firmes es en la que Vox sospecha que fueron las “cloacas” del PSOE quienes colocaron la granada en dicho centro (El Mundo, 2019).

Por otro lado, varios partidos se acusan mutuamente de utilizar a estos menores como un arma electoral. Estas acusaciones están dirigidas desde Ciudadanos, PP y Vox. La agrupación naranja, Ciudadanos, critica a Vox y a Más País de ello, algo compartido por el PP, quien, además, hace lo propio con el PSOE, al afirmar que “ha habido mucho márketing. El ministro Marlaska se comprometió a emprender una reforma total de la frontera y, pese a tener la partida presupuestaria de 2018 [32,7 millones], ni siquiera han empezado las obras” (De la Cal, 2019). Igualmente, Vox considera que el gobierno de la Región de Murcia – compuesto por PP y Ciudadanos, aunque fueron investidos con el apoyo de Vox – está empleando a estos menores con fines electorales.

Los centros de menores presentan un gran abanico de discusiones a su alrededor. En la Región de Murcia Vox solicita en dos ocasiones al gobierno autonómico el cierre de uno de estos centros, alegando que fue unas de las condiciones pactadas para permitir el gobierno del PP y Ciudadanos en la Comunidad Autónoma (Lema, 2019; EFE, 2019). La financiación o, mejor dicho, la falta de ella es una de las críticas más repetidas (7) por parte de las Comunidades Autónomas donde gobiernan el PP, Ciudadanos y Vox hacia el Gobierno Central. La Junta de Andalucía se muestra muy descontenta por la retirada de una partida de 27 millones destinada a estos centros por parte del Ejecutivo Central (Rodríguez, 2019), una reivindicación compartida por la Comunidad de Madrid, aunque en esta ocasión se reivindican 40 millones (ABC, 2019).

Volviendo a poner el foco en Andalucía, su Junta acusa al PSOE de adoptar una postura de “irresponsabilidad” y por mostrar una “insolidaridad importante” (Moreno,



2019) con su región. De nuevo Andalucía y la Comunidad de Madrid alinean su discurso, ya que la capital afirma que también es verdad que el asunto desde la Comunidad tiene una solución limitada. El verdadero responsable de la situación es el Gobierno de España. Sánchez se ha desentendido de sus competencias y nos encontramos solos. Hoy por hoy el principal responsable es Sánchez (Mateo, 2019b).

Ante las críticas de estas Comunidades Autónomas y del colapso que sufren, el Gobierno Central reconoció que “la situación del centro [de Hortaleza] no es idílica” (Mateo, 2019c), siendo la única autocrítica o reconocimiento de sus responsabilidades por parte de algún partido en las noticias analizadas.

Por otro lado, Vox se erige como el partido político que más propuestas de intervención realiza (5). De hecho, podríamos considerar que tienen el monopolio de ellas, pues tan solo el Partido Socialista Catalán (PSC) se aventura a hacer una. La primera que hace Vox, coincidiendo con el PSC (Oms, 2019), quien más tarde se tuvo que retractar de sus propias declaraciones, es la de expulsar a los menores extranjeros no acompañados que delincan en España (Lema, 2019). Otra propuesta se alinea con la política de Trump en Estados Unidos y la construcción de un muro de hormigón en la frontera (De la Cal, 2019). Para terminar, el partido liderado por Santiago Abascal (Vox) considera que los españoles deberían tener prioridad a la hora de acceder y utilizar los servicios sociales. Es más, defienden que estos no deberían atender a los menores extranjeros no acompañados “sin que haya sido determinada de forma fehaciente su edad” (Belver y Villaiverán, 2019).

Dicho esto, Más País (3) es el partido que muestra una actitud más comprometida con salvaguardar los derechos de estos menores y de denunciar las agresiones que sufren, siendo una de ellas la que sufrió un grupo de menores “sentados en el parque Isabel Clara Eugenia [Madrid], charlando, de repente, sin mediar palabra, empezaron a ser increpados e insultados por otro grupo de jóvenes que portaban porras” (Mateo, 2019b). En esta línea, la Comunidad Autónoma de Madrid insiste en que lo “importante es la situación de estos menores” (Mateo, 2019a), algo compartido por la Región de Murcia al ser preguntados por la posibilidad de cerrar un centro de menores, algo que tan solo se contempla hacer “cuando podamos asegurar una alternativa que garantice los derechos de los menores” (Lema, 2019).

En último lugar, Vox asocia a estos menores en reiteradas ocasiones con delincuencia e inseguridad (16), hablando incluso de una “invasión islamista y migratoria” (De la Cal, 2019). Asimismo, estas declaraciones se relacionan directamente con otro de los

argumentos más utilizados por su partido, como es la inseguridad vecinal. De hecho, el propio Santiago Abascal afirmó que él vive en un barrio popular de Madrid, Hortaleza, y cada vez que salgo a la calle, y ahí hay un centro de menas, me encuentro con mujeres que me vienen a contar que los policías les dicen que no salgan con joyas a la calle; con madres preocupadas porque sus hijas llegan por la noche y tienen miedo de ser asaltadas (Sanmartín y Carvajal, 2019).

En esta misma línea, la Comunidad de Madrid ha repetido en varias ocasiones la necesidad de reforzar la seguridad policial, especialmente en el barrio de Hortaleza. De la mano de José Luis Martínez-Almeida (PP), el ejecutivo autonómico ensalza su determinación de poner a disposición de la ciudadanía “todos los medios para que los menas no generen problemas en el entorno donde se encuentran” (Moreno, 2019), incluyendo mayor presencia de la policía local “para evitar riesgos mayores” en palabras de Begoña Villacís (Ciudadanos) (Mateo, 2019b).

## **5. Discusión y conclusiones**

Con respecto al primer objetivo del artículo, hemos podido identificar cómo los principales temas que conforman el debate político español sobre los menores de edad no acompañados son los centros que los albergan, los discursos de odio y la seguridad ciudadana. Sin embargo, las cuestiones sobre las que debaten los partidos políticos españoles con relación a los centros de menores distan mucho de las necesidades identificadas en la literatura académica. Resulta alarmante la brecha existente entre la política y los investigadores, como ejemplo de ello, en ningún momento se hace referencia a la necesidad de mejorar la formación del personal de los centros de menores, cuya capacidad de intervención se ve limitada por su falta de formación específica sobre estos menores (Cónsola, 2016; Sánchez-Fernández et al., 2017). En relación con lo anterior, tampoco se abordan propuestas para mejorar la atención a estos menores a través de equipos multidisciplinares, que permitirían mejorar los sistemas de apoyos psicoemocionales para atender a las experiencias traumáticas que han padecido en el pasado, tales como la violencia en el hogar, la pobreza o la guerra (Fernández, 2018; Sánchez-Fernández et al., 2017). Asimismo, sorprende que no se incida en la propuesta realizada por el País Vasco y su programa “Share”, por el cual la distribución de estos menores sería más equitativa en el territorio nacional, lo que a su vez permitiría ofrecer una atención más individualizada a cada menor (Andrés, 2020; Vinaixa, 2019).

Por otro lado, una de las cuestiones más urgentes y que precisan una atención pormenorizada en el futuro es repensar el servicio de protección de la infancia en España,

ya que no responde a las necesidades y expectativas laborales de estos menores (Figueredo et al., 2017). Por consiguiente, un número considerable de ellos rechaza el sistema de protección, lo que denota que su funcionamiento es francamente mejorable, debiendo convertirlo en un espacio donde los menores se sientan seguros, no una prisión de la que escapar. Asimismo, sería interesante establecer unas estrechas relaciones entre el sector privado y los centros de menores públicos, de modo que los menores extranjeros no acompañados pudieran participar activamente en el mundo laboral a partir de los 16 años acorde a la legislación española. Esto supondría un incentivo y una motivación importante para permanecer en el servicio de protección, además de fortalecer los lazos con la comunidad y facilitar su futura integración la vida adulta, pues a menudo presentan unas altas tasas de paro y precariedad laboral, siendo el caso más extremo el de aquellos que no disponen de un hogar (Morales, 2012).

En segundo lugar, de los resultados obtenidos podemos inferir que los partidos políticos españoles ven en estos menores una oportunidad para reforzar su ideología. El hecho de que los “acusadores” y los “acusados” sean en la gran mayoría de ocasiones partidos con una ideología muy contraria refleja cómo esa rivalidad política se antepone a alcanzar consensos que salvaguarden el interés superior de estos menores. Otro ejemplo es que las denuncias sobre la violencia o discriminación sufrida por estos niños y niñas tan solo representan el 4,17% de todas las declaraciones recogidas por los medios de comunicación, a pesar de padecer violencia policial, la sanitaria, la administrativa, el rechazo de la sociedad de acogida y la violencia entre iguales (Sánchez-Fernández et al., 2017).

Dicho esto, los argumentos de disputa ideológica entre la derecha y la izquierda española son antagonistas, pero a su vez complementarios. Si analizamos las críticas llevadas a cabo por los partidos de izquierda, estas señalan directamente a Vox como un partido que practica y promueve el discurso del odio, por lo que su sustento argumentativo es el principio de no-discriminación. Por lo tanto, podríamos afirmar que los partidos españoles afines a la izquierda presentan una firme defensa de los derechos de la infancia, en especial Más País, pues es del único partido de izquierdas del que se han encontrado denuncias sobre los ataques racistas y xenófobos sufridos por estos menores.

Mientras tanto, Vox es el partido político del que se han recogido más propuestas de intervención, aunque todas ellas con un marcado carácter nacionalista, como demuestra su deseo de que los españoles tengan prioridad para acceder a los servicios sociales, lo que se conoce como el Estado Social nativista (Cheddadi, 2020). De hecho, algunas de

ellas contradicen el derecho internacional en materia de derechos de la infancia, como es la de expulsar a aquellos menores que delincan. Asimismo, la propuesta de no atenderles hasta que su minoría de edad sea corroborada se alinea con las prácticas vigentes en España (Flores, 2018; Mendoza y Belarra, 2017). Las críticas que ha recibido el método utilizado para comprobar la edad de estos menores han sido numerosas, siendo una de las más rotundas la realizada por Fernández (2018), quien asegura que en una Comunidad Autónoma – no se nombra cuál – se llevaban a cabo en instituciones privadas que de forma sistemática concluían que eran mayores de edad. Estas prácticas no solo atentan con la presunción de la minoría de edad, a la que casi podríamos catalogar como presunción de inocencia, también pone en entredicho la gestión de los recursos públicos destinados a los servicios sociales.

Además, la agrupación de Santiago Abascal relaciona a estos menores con actividades ilícitas y delincuencia, algo por lo que Mendoza y Belarra (2017) han criticado previamente a los medios de comunicación. Por consiguiente, podemos afirmar que el argumentario de Vox se fundamenta en el discurso del miedo, pues consideran necesario adoptar medidas firmes con estos menores para garantizar la seguridad ciudadana y vecinal, que es un término con un alto componente emocional y afectivo (Bolívar, 2016).

Esta estrategia discursiva ha sido empleada recurrentemente a lo largo de la historia por las instituciones o partidos nacionalistas. El primer ejemplo de ello lo encontramos en Grecia, donde los bárbaros eran considerados enemigos del Imperio, lo que legitimaba la negación de su ciudadanía y, por ende, de sus derechos (Simmel, 2012). Esto mismo se repitió durante el auge nacionalista alemán del siglo XIX con los franceses, a quienes se les veía como una amenaza para la integridad del Estado (Schulze, 2019). Más recientemente, la “nueva extrema derecha” europea ha empleado con éxito este discurso de “nosotros” contra “ellos” (Izaola y Zubero, 2015; Thiebaut, 2010), y cómo hemos podido observar en este estudio, Vox no está exenta de esta práctica. Sin embargo, el caso de Vox es especialmente llamativo, pues pone el foco en niños y niñas indefensas, cuyo único agente de apoyo y garante de derechos es el Estado, o en el caso de España, las Comunidades Autónomas.

La demonización de estos menores representa el aumento de la polarización ideológica en el contexto español (Gómez-Quintero et al., 2021), lo que pone en peligro su bienestar. Dicho esto, parece que Vox ha encontrado un chivo expiatorio (Elias, 2012) en los menores extranjeros no acompañados para explicar los serios problemas a los que se enfrentan los servicios sociales españoles, dejando de lado cuestiones tan trascendentales como la formación de los trabajadores sociales, la inversión en dichos

servicios o la incapacidad de las Comunidades Autónomas para hacer frente a este fenómeno eficazmente (Cónsola, 2016; Sánchez-Fernández et al., 2017).

Este artículo presenta algunas limitaciones que deben ser mencionadas. Una de ellas es que el número de noticias es relativamente escaso y que los medios de comunicación elegidos podrían sesgar las declaraciones publicadas de los partidos. De cara al futuro sería interesante complementar esta investigación empleando el Análisis Crítico del Discurso, replicar el estudio con los medios de comunicación italianos y entrevistar a agentes políticos de los diferentes partidos. Para terminar, dado que el debate en torno a estos menores se articula principalmente en el Congreso, sería recomendable estudiar sus sesiones, poniendo el foco en el debate sobre la soberanía nacional y la integración social (Monteros, 2007).

## Referencias

- ABC. (2019, 18 de diciembre). La Comunidad pedirá a Sánchez financiación por la atención de los menores extranjeros no acompañados. *ABC*. [https://www.abc.es/espana/madrid/abci-comunidad-pedira-sanchez-financiacion-atencion-menores-extranjeros-no-acompanados-201912181517\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/madrid/abci-comunidad-pedira-sanchez-financiacion-atencion-menores-extranjeros-no-acompanados-201912181517_noticia.html)
- Accem. (2019). *Infancia y adolescencia migrante no acompañada*. <https://www.accem.es/vulnerables/menores-extranjeros-no-acompanados-mena/>
- Adroher Biosca, S. (2017). Protección de los menores migrantes en España: avances y retos. *Revista Jurídica de la Universidad de León*, 4, 240-245. <http://hdl.handle.net/11531/25184>
- Aguaded-Ramírez, E. M. y Angelidou, G. (2017). Menores Extranjeros no Acompañados. Un fenómeno relevante en la sociedad española. La perspectiva de los trabajadores en los centros de acogida. *Revista de Educación de la Universidad de Granada*, 24, 47-63. <http://reugra.es/index.php/reugra/article/view/76>
- Alemán Bracho, M. C. (2011). Inmigración y servicios sociales. *Papers: Revista de Sociología*, 96(3), 825-852. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v96n3.264>
- Andrés Laso, A. (2020). Menores extranjeros no acompañados (mena). *Revista jurídica de Castilla y León*, 50, 7-48. [https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1131978346397/\\_/1284922001538/Redaccion](https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1131978346397/_/1284922001538/Redaccion)
- Angelidou, G. y Aguaded-Ramírez, E. M. (2016). Los derechos de los menores extranjeros no acompañados en los centros de menores. *Revista Internacional de Didáctica y Organización Escolar*, 2(2), 4-20. <http://www.re-doe.com/index.php?journal=reidoe&page=article&op=view&path%5B%5D=72>
- Arce Jiménez, E. (2020). El sistema de protección a la infancia: entre la condición de menor y de extranjero. Una mirada jurídica. En V. Quiroga y E. Chagas (Coords.), *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as* (p. 99-130). Siglo XXI.
- Belver, M. y Villaiverán, L. N. (2019, 2 de agosto). La exigencia de Vox para dar luz verde a Ayuso: Los menores inmigrantes no serán atendidos hasta comprobar la edad. *El Mundo*.

<https://www.elmundo.es/madrid/2019/08/02/5d431ed821efa027668b4642.html>

Bolívar, A. (2016). El discurso de la afectividad en la interacción política. Oralidad y análisis del discurso. En A. M. Bañón Hernández, M. M. Espejo Muriel, B. Herrero Muñiz-Cobo y J. L. López Cruces, *Oralidad y análisis del discurso. Homenaje a Luis Cortés Rodríguez* (pp. 61-80). Universidad de Almería.

Carvalho da Silva, J., Casado Patricio, E. y Prado Manrique, P. B. (2020). Territorios fronterizos y menores en movimiento: fórmulas innovadoras de protección en Ceuta. En V. Quiroga y E. Chagas (Coords.), *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as* (pp. 131-160). Siglo XXI.

Cheddadi, Z. (2020). Discurso político de Vox sobre los Menores Extranjeros No Acompañados. *Inguruak. Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, 69, 57-77. <https://doi.org/10.18543/inguruak-69-2020-art04>

Cónsola Párraga, M. (2016). La atención socioeducativa de los menores extranjeros no acompañados: una mirada hacia las expectativas y las necesidades. *Educación social: Revista de intervención socioeducativa*, 64, 44-60. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/311853>

De la Cal, L. (2019, 15 de abril). El hartazgo se transforma en votos para Vox y PSOE en Ceuta y Melilla. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espana/2019/04/15/5cb366d1fc6c83002e8b4580.html>

EFE. (2019, 24 de diciembre). Hallado un artefacto explosivo simulado en la puerta de un centro de menores inmigrantes de Alhama de Murcia. *El País*. [https://elpais.com/politica/2019/12/24/actualidad/1577206289\\_590459.html](https://elpais.com/politica/2019/12/24/actualidad/1577206289_590459.html)

El Mundo. (2019, 5 de diciembre). Abascal sospecha que las 'cloacas' del PSOE colocaron la granada en el centro de Hortaleza. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/madrid/2019/12/05/5de9514c21efa045298b4649.html>

El País. (2019, 5 de diciembre). El Gobierno, sobre la granada en un centro de menores: 'Las palabras de Vox intoxican conciencias'. *El País*. [https://elpais.com/politica/2019/12/05/actualidad/1575542335\\_208983.html](https://elpais.com/politica/2019/12/05/actualidad/1575542335_208983.html)

- Elias, N. (2012). La relación entre establecidos y marginados. En G. Simmel (Ed.), *El extranjero. Sociología del extraño* (pp. 57-86). Sequitur.
- Europa Press. (2019, 19 de noviembre). La Fiscalía andaluza incoa diligencias contra Monasterio por un presunto delito de odio contra los menores migrantes. *El Mundo*.  
<https://www.elmundo.es/madrid/2019/11/19/5dd3ea87fc6c8368118b4839.html>
- Fajardo Fernández, R. y Soriano Miras, R. M. (2016). La construcción mediática de la migración en el Mediterráneo: ¿no-ciudadanía en la prensa española? *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 6(1), 141-169.  
<http://www.riem.es/espanol/ContadorArticulo.php?idart=62>
- Fernández Peláez, P. (2018). Estado de la cuestión sobre los derechos de los menas en España: entre la protección y el abandono. *RES: Revista de Educación Social*, 27, 48-70. [https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/menasespa\\_res\\_27.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/menasespa_res_27.pdf)
- Fernández-Ramos, M. V. (2019). Niños y niñas no acompañados. Entre la desprotección y la garantía de derechos. *Trabajo Social*, 21(2), 119-139.  
<https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75262>
- Figueredo Canosa, V., Carrasco García, P. y Sánchez Ayala, A. (2017). Estrategias y límites en la inserción socio-laboral con menores extranjeros no acompañados en el marco de los centros de protección: el caso de la provincia de Almería. *International Scientific Journal* 12(1), 64-82. <http://dx.doi.org/10.6020/1679-9844/v12n1a5>
- Flores González, B. (2018). La protección jurídica de los menores inmigrantes no acompañados en España. *Revista de Derecho Civil*, 5(2), 321-362.  
<https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/281>
- García España, E. (2017). Extranjeros sospechosos, condenados y excondenados: Un mosaico de exclusión. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 19(15), 1-28. <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-15.pdf>
- Gómez-Quintero, J. D., Aguerri, J. C. y Gimeno-Monterde, C. (2021). Representaciones mediáticas de los menores que migran solos: Los MENA en la prensa española. *Comunicar*, 29(66), 95-105. <https://doi.org/10.3916/C66-2021-08>



- Horcas López, V. (2016). Los menores migrantes no acompañados en España: la construcción jurídica del 'diferente'. *Punto cu Norte*, 3, 11-40. <http://roderic.uv.es/handle/10550/56830>
- Izaola, A. y Zubero, I. (2015). La cuestión del otro: forasteros, extranjeros, extraños y monstruos. *Papers: Revista de Sociología*, 100(1), 105-129. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.649>
- Jiménez Álvarez, M. G. (2019). Desapariciones de menores extranjeros no acompañados en España: una primera aproximación a sus significados. *Anuario CIDOB de la Inmigración* 2019, 168-188. <http://dx.doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.168>
- Koldobike, M., Vázquez, V. y Cano Ramírez, A. (2020). Canarias: el paraíso soñado, la decepción encontrada. En V. Quiroga y E. Chagas (Coords.), *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as* (p. 161-184). Siglo XXI.
- Lema, M. (2019, 27 de diciembre). Un centro de menores inmigrantes enfrenta a Vox con Ciudadanos y PP en Murcia. *El País*. [https://elpais.com/politica/2019/12/26/actualidad/1577386497\\_450306.html](https://elpais.com/politica/2019/12/26/actualidad/1577386497_450306.html)
- López Martín, M., Gil Garrido, E. y Montero Orozco, C. (2016). El sistema de asilo y su protección social en España. *Servicios Sociales y Política Social*, 33(111), 105-115. [https://www.cgtrabajosocial.es/files/5890cf669599c/CEAR\\_SIST\\_DE\\_ASILO.pdf](https://www.cgtrabajosocial.es/files/5890cf669599c/CEAR_SIST_DE_ASILO.pdf)
- Mateo, J. J. (2019a, 5 de diciembre). El ataque a un centro de menores migrantes causa un choque entre el PP y Vox. *El País*. [https://elpais.com/ccaa/2019/12/05/madrid/1575538989\\_954671.html](https://elpais.com/ccaa/2019/12/05/madrid/1575538989_954671.html)
- Mateo, J. J. (2019b, 6 de noviembre). Más Madrid denuncia agresiones a menores migrantes del centro de Hortaleza. *El País*. [https://elpais.com/ccaa/2019/11/06/madrid/1573059691\\_811186.html](https://elpais.com/ccaa/2019/11/06/madrid/1573059691_811186.html)
- Mateo, J. J. (2019c, 7 de noviembre). Tensión, niños, policía y protestas: siete días frente al centro de menores de Hortaleza en Madrid. *El País*. [https://elpais.com/ccaa/2019/11/05/madrid/1572937167\\_048250.html](https://elpais.com/ccaa/2019/11/05/madrid/1572937167_048250.html)
- Mendoza, K. y Belarra, I. (2017). Menores migrantes en Bizkaia: Entre la protección y el control. *RIEM. Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 5(2), 227-259. <http://dx.doi.org/10.25115/riem.v5i2.412>

- Monteros Obelar, S. (2007). *La construcción social de un nuevo sujeto migratorio: los menores migrantes marroquíes no acompañados. Condiciones de posibilidad para la agencia* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Biblos-e Archivo. Repositorio Institucional UAM. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/1934>
- Monteros Obelar, S. (2018). Reconfiguraciones del Estado de Bienestar español El ejemplo de la intervención con menores extranjeros en desamparo o infractores. En A. R. García de Cortázar y C. Gimeno Monterde (Coords.), *Las migraciones de jóvenes y adolescentes no acompañados: Una mirada internacional* (pp. 87-118). Editorial Universidad de Granada.
- Monteros Obelar, S. (2019). El sujeto de la agencia en las trayectorias vitales de niños marroquíes migrantes: tejiendo historias de alienación y separación con las estructuras de reproducción social. *Theomai*, 40, 34-50. [http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO\\_40/3.%20Obelar\\_40.pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO_40/3.%20Obelar_40.pdf)
- Morales M. R. H. S. (2012). En los límites de la exclusión social. Inmigración y 'sinhogarismo' en España. *Papers: Revista de Sociologia*, 97(4), 829-847. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v97n4.367>
- Morales Muñoz, M. A. y Parra-González, M. E., (2021). Orientación Académica y Profesional a los Menores Extranjeros No Acompañados. *International Journal of New Education*, 5, 31-41. <https://doi.org/10.24310/IJNE3.1.2020.7772>.
- Moreno, S. (2019, 26 de diciembre). La Junta urge al Gobierno a convocar a las comunidades ante la 'emergencia'. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/andalucia/2019/12/26/5e04ec44fdddfefbc8b45b4.html>
- Muñiz, C. e Igartua, J. J. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración: un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *Zer - Revista de estudios de comunicación*, 9(16), 1-9. <https://www.ehu.es/ojs/index.php/Zer/article/view/5311/5167>
- Muñiz, C., Igartua, J.J., y Otero, J. A. (2006). Imágenes de la inmigración a través de la fotografía de prensa. Un análisis de contenido. *Communication & Society*, 19(1), 103-128. <https://doi.org/10.15581/003.19.1.103-128>
- Oms, J. (2019, 17 de agosto). Inseguridad en Barcelona: "Se ha dejado crecer". *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cataluna/2019/08/17/5d56fabdfddff2d608b456f.html>

- Rodríguez, C. (2019, 22 de diciembre). El gobierno de Pedro Sánchez le hace otro “roto” a las cuentas andaluzas, esta vez con los mena. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/andalucia/2019/12/22/5dfe729efc6c83a3078b463b.html>
- Ruiz Mosquera, A. C., de las Olas Palma-García, M. y Vives González, C. L. (2019). Jóvenes inmigrantes extutelados. El tránsito a la vida adulta de los menores extranjeros no acompañados en el caso español. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 12, 31-52. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2019.0009>
- Sánchez-Fernández, S., Milud-Ahmed, Y., Mohamed-Abdel-lah, A., Mohamed-Abdelkader, N. y Mohamed-Mohamed Berkan, N. (2017). Los menores extranjeros no acompañados de Melilla. Análisis de su situación y propuesta de formación socioeducativa. *MODULEMA*, 1, 121-142. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/modulema/article/view/6444/5634>
- Sánchez-Nuñez, C. A. y Ramos Peula, L. E. (2017). Análisis del fenómeno los mena en la ciudad fronteriza y multicultural de Ceuta. Elementos para la integración social y educativa. *Revista Internacional de Didáctica y Organización Educativa*, 2(2), 57-83. <http://www.re-doe.com/index.php?journal=reidoe&page=article&op=view&path%5B%5D=74&path%5B%5D=41>
- Sanmartín, O. y Carvajal, Á. (2019, 6 de noviembre). Santiago Abascal divide Hortaleza, un barrio obrero tensionado por los menas. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espana/2019/11/05/5dc1c6e021efa0d9308b468b.html>
- Schulze, H. (2019). *Breve historia de Alemania*. Alianza Editorial.
- Simmel, G. (2012). El Extranjero. En G. Simmel (Ed.), *El extranjero. Sociología del extraño* (pp. 21-26). Sequitur.
- Solanes Corella, Á. (2016). Un análisis crítico de los centros de internamiento de extranjeros en España: Normativa, realidad y alternativas. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 19, 37-76. <http://www.rtdf.es/numero19/02-19.pdf>
- Thiebaut, C. (2010). Tolerancia y hospitalidad. Una reflexión moral ante la inmigración. *Arbor*, 186(744), 543-554. <https://doi.org/10.3989/arbor.2010.744n1216>

- Van Dijk, T. (2006). Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, 39(60), 49-74. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342006000100003>
- Villalba, C. y Kern, B. (2017). Apelación y atenuación: comparación intergenérica entre juicios orales y debates parlamentarios españoles. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 55(2), 169-195. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832017000200169>
- Vinaixa i Miquel, M. (2019). La mayoría de edad: un mal sueño para los menores extranjeros no acompañados. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 11(1), 571-602. <https://doi.org/10.20318/cdt.2019.4633>